

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

En Madrid, el día 3 de noviembre de 2023, reunida la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de forma extraordinaria, se aborda la siguiente situación al generar dudas entre los integrantes de la Comisión:

Cómo proceder en los supuestos de profesores integrantes natos de la junta de Facultad, que desean ser candidatos electos en sus respectivos sectores. En tanto que, un miembro nato no puede ser elegible y ser miembro nato al mismo tiempo. No puede ocupar ambos puestos a la vez. Y, mientras ocupe su cargo, será miembro nato.

Se decide unánimemente proceder a consultar a la Secretaría General. En la contestación a la consulta recibida se comunica que la Comisión es soberana para decidir a este respecto y, en todo caso, se ofrecen algunas orientaciones no vinculantes al respecto.

La Comisión, en aras de preservar el derecho a presentarse a las elecciones de los miembros de la comunidad universitaria, acuerda someter a votación la siguiente interpretación:

Se entenderá que los miembros natos de la junta de Facultad, que decidan presentarse como candidatos, perdida la condición original de miembro nato, adquirirán la condición de miembro suplente de la junta de Facultad, estableciendo el orden de suplencia según los resultados obtenidos en la votación.

Esta interpretación se acuerda por mayoría de votos a favor (5 votos a favor, frente a 3 en contra).

Fdo.: Daniel Sansó-Rubert Pascual

Secretario